

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 11 JUN 1981

VISTO Y CONSIDERANDO: que hasta tanto se designe al Secretario de Educación y Cultura, es necesario designar a un reemplazante;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO-ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Hasta tanto no sea designado el Secretario de Educación y Cultura, se hará cargo de dichas funciones la señora Subsecretaria de Educación Dña. ELSA E.T. de TORTORELLI.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial del Territorio;

Cumplido, archívese.-

cf
DECRETO N° 8141